

Monitoreo de Implementación de la Ley de Educación Sexual Integral en la provincia de Buenos Aires

Informe análisis cuerpo documental
Informe relevamiento a directives



DICIEMBRE 2021

Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires

Autoridades

Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires

Dr. Guido Lorenzino

Secretaría de Políticas de Género, Niñez y Adolescencia

Sandra Cruz

Secretaría de Gestión - Área de Educación

Eleonora Vázquez

Equipo participante

Lic. Adriana Bordarampe - Asesora de la Secretaría de Políticas de Género, Niñez y Adolescencia

Lic. Lucía Makcimovich - Asesora de la Secretaría de Políticas de Género, Niñez y Adolescencia

Prof. Mariel Urruty - Secretaría de Gestión- Área de Educación

Prof. Guillermina Dinofrio - Secretaría de Gestión - Área de Educación

Prof. Patricio Alarcón - Dirección General de Planificación Estratégica y Estadísticas

Lic. Blas Toledo - Dirección General de Planificación Estratégica y Estadísticas

Lic. Analía Luna - Coordinadora Observatorio de Violencia de Género.

Prof. Moira Carriquiriborde - Observatorio de Violencia de Género

ÍNDICE

Introducción	4
Propósito	5
Marco teórico	7
Metodología	9
Datos sobre las instituciones educativas relevadas	11
Datos sobre la incorporación de la educación sexual integral en los planos institucional y pedagógico ...	12
Datos sobre la participación de los estudiantes	17
Datos sobre la accesibilidad de la información y perspectiva de derechos humanos	18
Datos sobre la planificación de actividades vinculadas a la educación sexual integral	21
Conclusiones	27
Fuentes y bibliografía	29

INTRODUCCIÓN

La Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires es el organismo constitucional y autárquico normado por la Ley 13.834 que tiene como misión promover la justa aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos y el respeto, la protección y la satisfacción de los derechos, tanto en el monitoreo de políticas públicas como en el tratamiento de los reclamos recibidos de los habitantes de la Provincia. De acuerdo a la resolución 583-18 la misión de la Secretaría de Políticas de Género, Niñez y Adolescencia es “Garantizar la promoción y efectivo goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como promover la perspectiva de género. Llevar adelante el monitoreo de las políticas públicas relativas a cuestiones de género, niñez y adolescencia, dando tratamiento a los reclamos que se reciban en este sentido, así como propuesta de investigaciones de oficio en la referida temática”.

En el año 2006, a través de la ley nacional N° 26.150, se creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral que garantiza el derecho de todes les estudiantes de nuestro país a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en todos los establecimientos educativos, tanto de gestión estatal como privada. En el año 2008 el Consejo Federal de Educación aprobó los lineamientos curriculares para la ESI y, en el año 2015, la provincia de Buenos Aires sancionó la Ley N° 14.744 que establece que la ESI es obligatoria y destinada a todes les estudiantes de todos los establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires, tanto de gestión estatal como privada, desde nivel inicial hasta superior, en todas las modalidades y servicios del sistema educativo de la Provincia.

Al cumplirse quince años de la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral y después del largo camino recorrido para garantizar su efectiva implementación, en el marco de su misión la Secretaría de Políticas de Género, Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires realizó un muestreo a fin de monitorear la implementación de políticas de ESI en establecimientos de educación del nivel secundario de la Provincia en el período 2020-2021.

PROPÓSITO

En julio de 2020 la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, en articulación con el INADI, acordó promover acciones conjuntas entre las cuales se estableció el diseño de un monitoreo sobre la implementación de la ESI en establecimientos de educación secundaria de la Provincia. Para cumplir con este objetivo, en agosto de 2020 se diseñó un monitoreo organizado en tres etapas. La primera de ellas corresponde al análisis de un cuerpo documental compuesto por diversos materiales de capacitación, resoluciones, diseños institucionales y protocolos existentes en el marco de las acciones de implementación de la ESI. En la segunda etapa se realizó un relevamiento institucional a través de la realización de encuestas a directivos de escuelas secundarias de la Provincia y, en la tercera, un relevamiento a docentes y estudiantes de dichos establecimientos educativos. El presente informe corresponde a la segunda etapa del monitoreo, donde se realizó un relevamiento con el objetivo de conocer el grado de implementación de la ESI en el plano institucional, referido tanto a los proyectos institucionales como a los diseños curriculares y la articulación con otros programas y actores, por un lado, y sobre el alcance de dicha política a estudiantes y docentes, por el otro.

Las acciones realizadas desde la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires para monitorear la implementación de la ESI en la Provincia van en consonancia con los esfuerzos estatales por monitorear su alcance y fortalecer acciones que contribuyan a derribar obstáculos y garantizar su efectiva implementación. En este sentido, cabe mencionar la creación, en mayo de 2021 y bajo la órbita del Ministerio de Educación de la Nación, del Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral con el objetivo de conocer el estado de implementación de la Ley Nacional 26.150 y fortalecer el monitoreo federal de su implementación, identificando los obstáculos y las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

La complejidad, magnitud del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires y el amplio conjunto de lineamientos, actividades y acciones que involucra la puesta en marcha de la Educación Sexual Integral supusieron grandes desafíos a la hora de diseñar un instrumento que pudiera medir su efectiva implementación. Según los datos publicados en el Censo Provincial Educativo del año 2017, existen 4.178 establecimientos de educación secundaria (de gestión estatal provincial y municipal y de gestión privada) en los 135 municipios que conforman la provincia de Buenos Aires que, a su vez, se encuentran englobados en 25 regiones educativas. A la hora de pensar el relevamiento, el desafío estuvo entonces en diseñar y aplicar una herramienta que posibilite medir objetivamente el alcance de la implementación de la ESI y

conocer de forma precisa qué sucede con ellas en las escuelas, abarcando el amplio abanico de acciones, dimensiones y actores involucrados en dicho proceso como así también que permita dar cuenta de la heterogeneidad de las instituciones educativas y la complejidad socio-histórica y cultural que las atraviesa en cada uno de sus territorios.

Para poder diseñar y aplicar un instrumento de estas características se realizó, en un primer momento, una búsqueda y análisis de normativa y documentación vinculadas a la ESI, con el objetivo de que esa lectura pormenorizada permitiera decidir qué datos eran importantes relevar y que, a su vez, echara luz sobre la forma más eficaz para hacerlo. Este proceso de búsqueda y acceso a la documentación señaló otra complejidad más en el diseño del monitoreo, ya que el universo de documentación y normativa referida a ESI en la Provincia es muy amplio: desde la aprobación de los Lineamientos Curriculares en el año 2008 existe en una vasta extensión de comunicaciones y documentos de trabajo emanados de las distintas áreas y direcciones que dependen de la Dirección General de Cultura y Educación. Esto implicó una ardua tarea, que sumó además las dificultades en su accesibilidad, interferida por los cambios de gestión de gobierno y las modificaciones en la difusión de los materiales.

Finalmente, cabe mencionar que el proceso de diseño y puesta en marcha de esta primera etapa del monitoreo se realizó en el contexto de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID 19, lo cual agregó a la dificultad de la tarea propuesta la complejidad propia de la virtualización forzada del desarrollo de las actividades y la articulación con otros actores. La utilización de las herramientas virtuales si bien en parte facilitaron el encuentro y el alcance de acuerdos y compromisos, también fue imprimiendo al proceso continuos desafíos y dificultades que fueron necesarios enfrentar y resolver.

MARCO TEÓRICO

Como ya ha sido mencionado, la Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral se sancionó en nuestro país en el año 2006, garantizando el derecho de todos los educandos a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos del país, tanto de gestión estatal como privada. Los principios que sustentan la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral están fundamentados por las normativas de derechos humanos que tienen jerarquía constitucional en nuestro país: la Convención de los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. A su vez, dicha normativa se enmarca en la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación. Es importante recalcar que, en consonancia con las normativas vigentes, se comprende a la educación en tanto derecho humano, a los niños y adolescentes como sujetos de derecho y a las políticas de Educación Sexual Integral como uno de los pilares fundamentales del ejercicio de la ciudadanía de niños y adolescentes.

En el año 2008 el Consejo Federal de Educación aprobó a través de la Resolución N° 45 los lineamientos curriculares que expresan los contenidos básicos y propósitos formativos sugeridos en todos los niveles a partir de los cuales las autoridades educativas pueden realizar las adecuaciones necesarias para atender a las necesidades y realidades de sus comunidades educativas. A partir de ese momento comienza un largo y complejo proceso de conquista, demanda e instalación de dicha política educativa, que trajo como resultado un arraigamiento de la ESI a nivel normativo e institucional: pese a los obstáculos, dificultades y resistencias que aún persisten para su implementación, la ESI es un derecho consagrado de todos los estudiantes de todos los niveles y modalidades de nuestro país y, por lo tanto, una responsabilidad ineludible del Estado.

En el año 2015, la provincia de Buenos Aires sancionó la Ley N° 14.744 que estableció el derecho de todos los educandos a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Cultura y Educación de la provincia. Esta normativa establece que la ESI es obligatoria y destinada a todos los estudiantes desde nivel inicial hasta nivel superior, de todas las modalidades y servicios y que se debe garantizar su efectiva enseñanza y aprendizaje a través de conocimientos científicos pertinentes, precisos, confiables y actualizados desde la perspectiva de género. Esta normativa, además, define que es la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, en tanto Órgano de Aplicación, quien tiene la responsabilidad de diseñar

las actividades, tareas y programas que se consideren necesarias para dar cumplimiento al objetivo de la ley. Entre estas actividades y tareas se encuentran diseñar las propuestas de enseñanza sobre la ESI, la selección o producción de materiales didácticos, la supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas y el desarrollo de programas de capacitación permanente para los educadores. De la búsqueda y análisis de la documentación referida a la ESI, se observó en la provincia de Buenos Aires la existencia de diversas comunicaciones y documentos de trabajos surgidos de distintas áreas de la Dirección General de Cultura y Educación, los cuales fueron conformando los lineamientos y estrategias para su implementación. De estos documentos se desprende una visión de la ESI como parte de la vida, el desarrollo de un sujeto de derechos social y político que forma parte de una comunidad y de una sociedad. A su vez, estos documentos posibilitan en un amplio abanico de propuestas un camino de concientización e incorporación en el campo educativo institucional de los contenidos y ejes conceptuales de la ESI, traspasando los límites del aula y del solo diseño curricular.

Por otra parte, cabe mencionar los distintos factores y perspectivas que se tuvieron en cuenta a la hora de decidir indagar la implementación de la ESI en establecimientos de nivel secundario. En primer lugar, enfocar la mirada en los estudiantes de nivel secundario permitió posar la misma sobre un proceso completo de escolarización atravesado por la existencia de la ESI, habilitando la pregunta por el devenir sostenido en el tiempo y expresado en distintos resultados. Allí, lo que interesaba entonces era poder observar el impacto de la incorporación de los ejes conceptuales de la ESI y los distintos modos de expresión en actividades y productos de un sujeto de derechos a partir de una propuesta pedagógica de la ESI. Al decir de Juan Carlos Tedesco (2015) esa propuesta pedagógica es aquella que permita a todos, no importa su punto de partida o tipo de escenario socioeconómico y territorial, apropiarse del conjunto de capitales cognitivos, culturales, informacionales y sociales para definir y alcanzar los proyectos de vida que deseen.

Por otra parte, la selección de la muestra en adolescentes y jóvenes también estuvo en estrecha vinculación con las transformaciones propias que viene transitando la escuela secundaria en nuestro país. Desde que se decretó la obligatoriedad del nivel en la Ley Nacional de Educación del año 2006, este nivel educativo ha atravesado procesos de cambio en sus prácticas educativas enfocados en la necesidad de tener en cuenta la integralidad de la educación como así también mirar y comprender a los adolescentes y jóvenes como sujetos con autonomía y capacidad protagónica. La indagación de la implementación de la ESI en escuelas secundarias se transformó entonces en una apuesta por hacer oír las voces de

les estudiantes y en ese mismo proceso, escuchar sus propias demandas y expresiones en sus recorridos vinculados a la ESI, entendiendo que éstos imprimen necesariamente nuevas lógicas en los tradicionales formatos pedagógicos, al incluir nuevos y más actores del territorio -que escapan a las fronteras de la comunidad educativa- ampliar la accesibilidad a la información como derecho, generar nuevos vínculos adulto-joven, realizar proyectos integrados y ser ellos mismos protagonistas de su propia vida.

Finalmente, la elección de este grupo poblacional también estuvo atravesada por una decisión de viabilidad para la construcción de la herramienta de recolección de datos del presente monitoreo. Las propias características de la información que se requería y las posibilidades y límites que imponía el escenario atravesado por la pandemia de COVID-19 influyeron en la decisión de indagar en este grupo población, en tanto resultaba más viable pensar un cuestionario acorde a su edad que permitiera cumplir con los objetivos planteados en el presente monitoreo.

METODOLOGÍA

Para llevar adelante esta etapa del monitoreo, se realizó una encuesta auto-administrada de forma virtual que fue completada por les directives a cargo de las instituciones educativas seleccionadas. La aplicación del instrumento de recolección de datos se llevó a cabo en articulación con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a través de les jefes regionales de los distritos seleccionados. La encuesta fue completada durante agosto de 2021 por un total de 186 escuelas pertenecientes a 24 distritos de la Provincia: Alberti, Avellaneda, Azul, Bahía Blanca, Baradero, Berisso, Bragado, Brandsen, Capitán Sarmiento, Coronel Rosales, Chivilcoy, Ensenada, General Pueyrredón, Hipólito Yrigoyen, José C. Paz, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Moreno, Patagones, Pehuajó, Ramallo y San Pedro.

Para relevar información pertinente y confiable respecto a la implementación de las normativas vigentes sobre Educación Sexual Integral en las escuelas se decidió indagar sobre dos planos de análisis: por un lado el institucional, referido a la incorporación de los contenidos vinculados al diseño curricular, los proyectos educativos institucionales y las planificaciones de actividades en espacios curriculares y con la comunidad. Por el otro, el nivel de les destinataries de las políticas educativas vinculadas a la ESI, vinculado principalmente a la capacitación docente y la participación de les estudiantes en la vida institucional. Finalmente, los ejes sobre los que se identificaron las variables estuvieron vinculados a la perspectiva de

implementación de la ESI acorde a las normativas provinciales en vigencia que tiene como dimensiones centrales la interseccionalidad, la integralidad y la transversalidad.

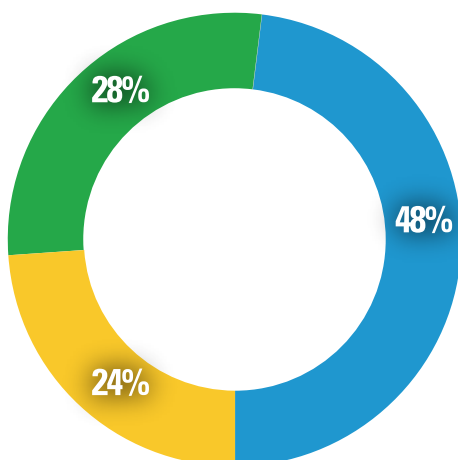
Se espera, finalmente, que el presente informe ofrezca información relevante y sirva como un insumo que fortalezca las acciones de todas las comunidades educativas en la implementación efectiva de la Educación Sexual Integral en la provincia de Buenos Aires. Comprendiendo que su plena implementación no solo refiere a los derechos individuales de todos les estudiantes a recibir educación sexual integral sino, también, como uno de los pilares fundamentales para el ejercicio pleno de la ciudadanía de niños, adolescentes y jóvenes y para la construcción de una sociedad más justa, libre e igualitaria.

Datos sobre las instituciones educativas relevadas

Del total de escuelas relevadas, el 48% corresponde a escuelas de administración pública y el 52% está compuesto por escuelas de administración privada laica (28%) y religiosa (24%).

Tipo de administración

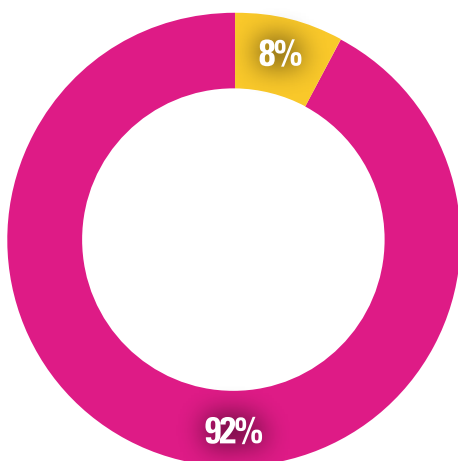
- Pública
- Privada Laica
- Privada Religiosa



Por otra parte, respecto al tipo de establecimiento, la mayoría de las escuelas son urbanas (92%) mientras que solo el resto de las escuelas son rurales.

Tipo de establecimiento

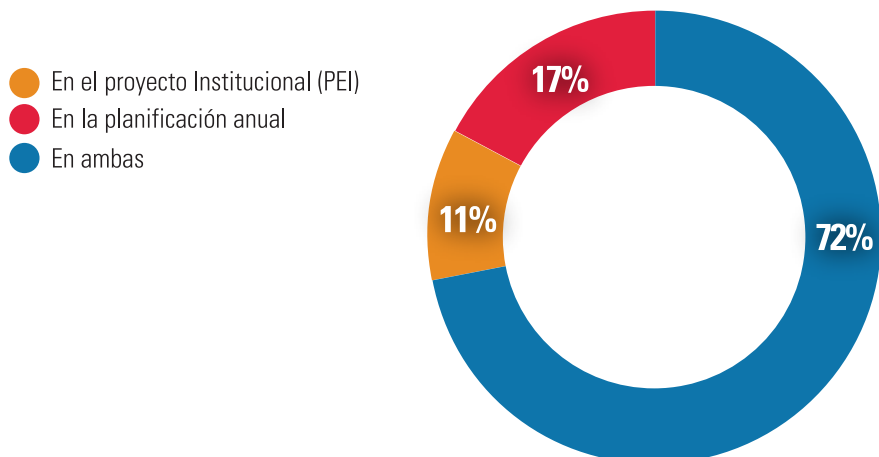
- Rural
- Urbano



Datos sobre la incorporación de la Educación Sexual Integral en los planos institucional y pedagógico

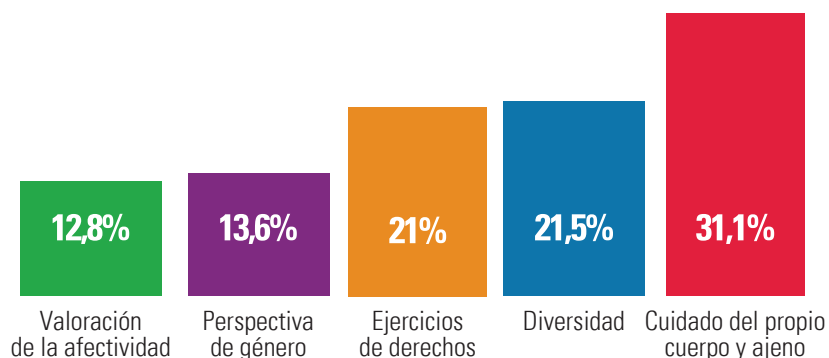
La totalidad de las escuelas relevadas incorporan los contenidos de la ley provincial N° 14.744 de Educación Sexual Integral en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y/o en la Planificación Anual (PA). El porcentaje de instituciones que lo incorporan en ambas asciende a 72%, mientras que el 28% restante lo incluye solo en la PA (17%) o solo en el PEI (11%).

¿Dónde están incorporados los contenidos de la Ley 14.744?



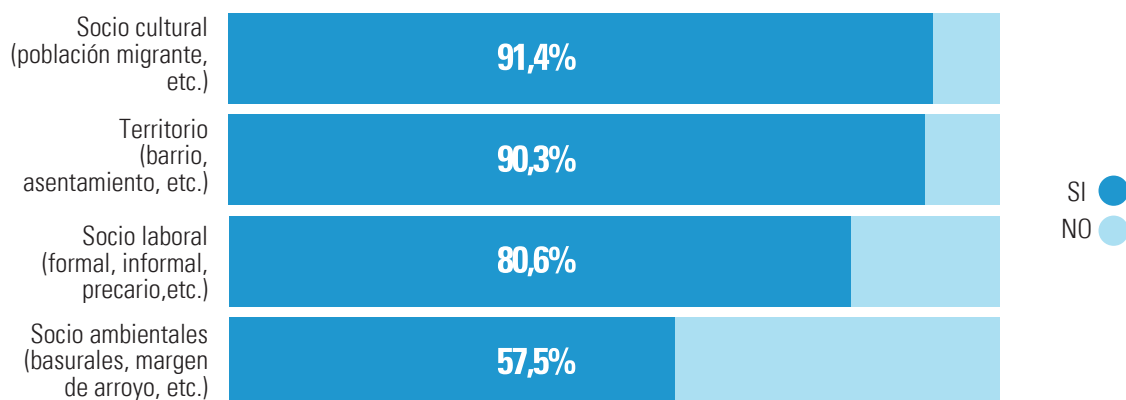
En cuanto a los contenidos conceptuales vinculados a la ESI priorizados para la elaboración del PEI y/o la PA 2020-2021, el que más se ha tenido en cuenta es el cuidado del propio cuerpo y ajeno (31,1%). Detrás de éste, fueron priorizados contenidos vinculados a la diversidad (21,5%), el ejercicio de derechos (21%) y, en mucha menor medida, a la perspectiva de género (13,6%) y la valoración de la afectividad (12,8%)

Ejes conceptuales del proyecto institucional y/o planificación anual



Para la elaboración de los PEI todas las escuelas relevadas tuvieron en cuenta una o más de las siguientes características de la matrícula: sociocultural, territorial, socio laboral y socio ambiental. De éstas, las que aparecen con mayor frecuencia son la socio cultural (91,4%) y territorial (90,3%).

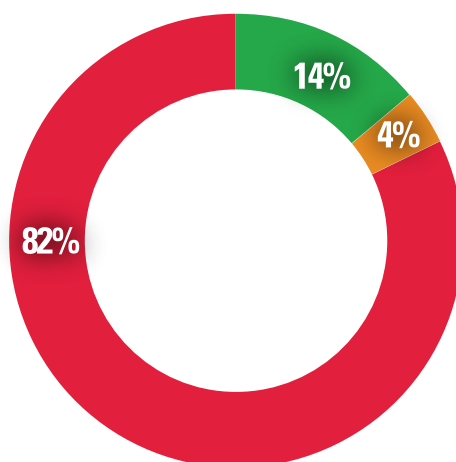
¿Se han tenido en cuenta las siguientes características en la elaboración del PEI?



Por otra parte, el 82% de las escuelas relevadas tiene planificadas instancias de balance del PEI. Del resto de las instituciones, el 14% no tiene planificada instancias de balance y el 4% restante no tiene el PEI vigente al momento de contestar la encuesta.

¿Hay previstas instancias de balance del PEI?

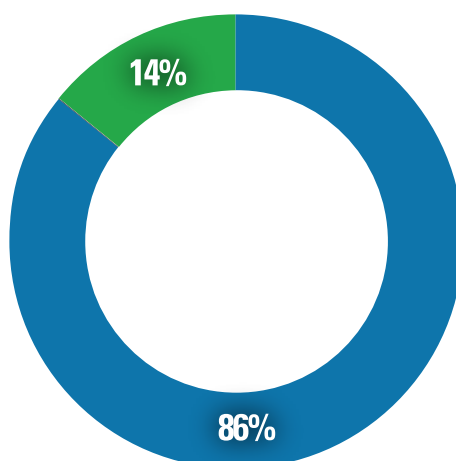
- SI
- NO
- El PEI no está vigente



De las escuelas que contestaron tener balance del PEI, la mayoría de ellas (86%) lo tiene planificado realizar anualmente mientras que el resto (14%) lo realiza de forma semestral.

Frecuencia del balance

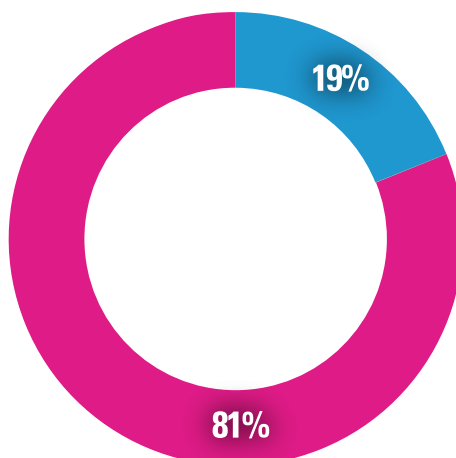
- Semestral
- Anual



Por otra parte, el 81% de las escuelas relevadas han respondido que tienen planificado un calendario ESI 2020-2021 fuera de la Semana de la ESI (que está incorporada en el calendario escolar desde el año 2016).

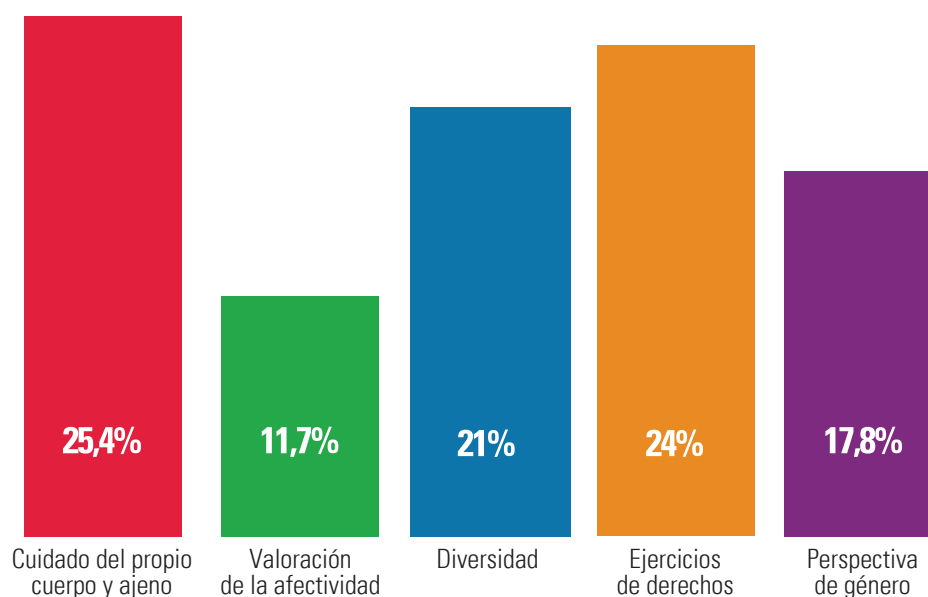
Planificación de un calendario ESI 2020 - 2021

- SI
- NO



A su vez, los ejes y temas que se abordan en esas actividades son mayoritariamente el cuidado del propio cuerpo y ajeno (25,4%), el ejercicio de derechos (24%) y la diversidad (21%). En menor medida, la perspectiva de género (17,8%) y la valoración de la afectividad (11,7%)

Temas incluidos en el calendario ESI 2020 - 2021



Datos sobre la participación de los estudiantes

Con respecto a la participación de los estudiantes en la vida institucional, en menos de la mitad de las escuelas relevadas (42,5%) está conformado el centro de estudiantes. Con respecto al consejo de convivencia hay un alto porcentaje de escuelas que lo tienen conformado (casi el 75%). No es así en el caso de las secretarías de género, cuyo porcentaje apenas supera el 5%. Por otro lado, casi el 85% de las escuelas respondieron que los estudiantes han participado de la elaboración de materiales (audiovisuales, artísticos, literarios) vinculados a la Educación Sexual Integral y el 71% afirmó, además, tener otros espacios de participación.

Participación de los estudiantes

¿Los estudiantes han elaborado materiales con contenidos vinculados a ESI? (audiovisuales, literarios y/o artísticos, etc.)

84,9%

¿Está conformado el consejo de convivencia para el nivel secundario?

74,7%

¿Está conformado el centro de estudiantes?

42,5%

¿Está conformada la secretaría de género?

5,4%

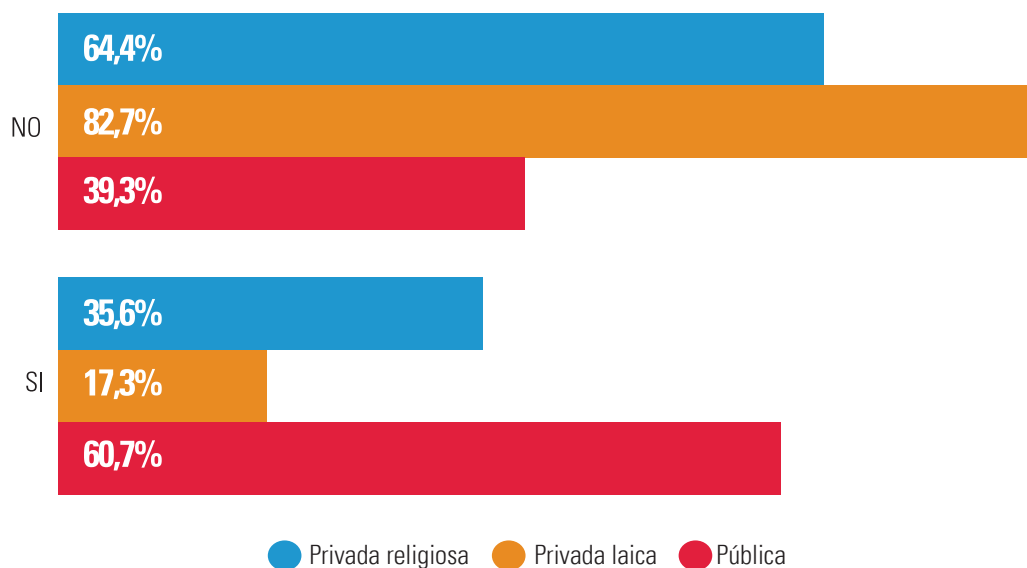
¿Existen otros tipos de participación?

71%

SI NO

De las escuelas privadas laicas, el 17,3% tiene conformado el centro de estudiantes; el 35,6% en el caso de las escuelas de administración privada religiosa y, finalmente, el 64,4% para las escuelas de administración pública.

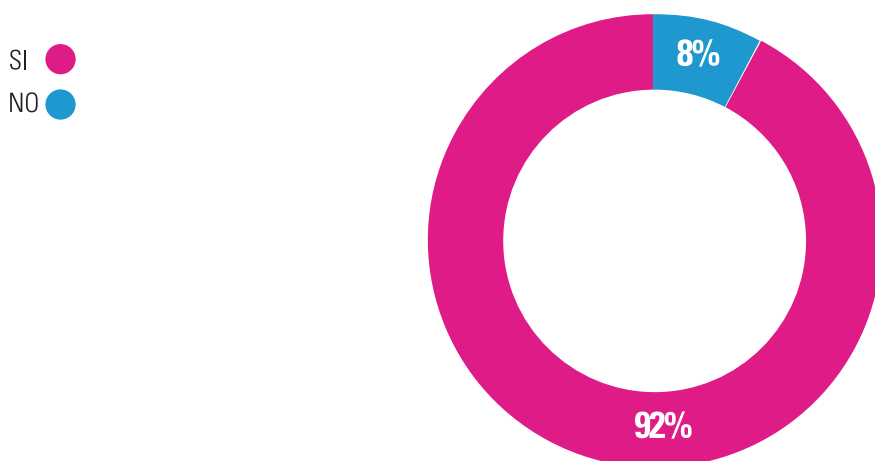
Conformación del centro de estudiantes segun administración del establecimiento



Datos sobre la accesibilidad de la información y perspectiva de derechos humanos

En relación a la circulación de la información y la perspectiva de derechos humanos dentro de las escuelas relevadas, la mayoría de ellas (92%) afirmaron que les estudiantes conocen la existencia de la normativa y los protocolos de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos vinculados a la Educación Sexual Integral.

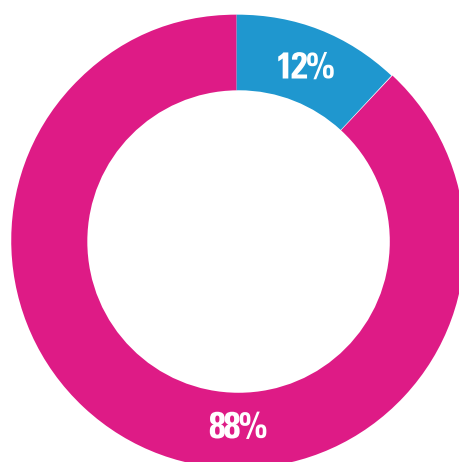
¿Les estudiantes saben de la existencia de la normativa y protocolos de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos vinculados a ESI?



En el 88% de los casos, afirmaron que les estudiantes conocen cómo acceder en situaciones de vulneración de derechos.

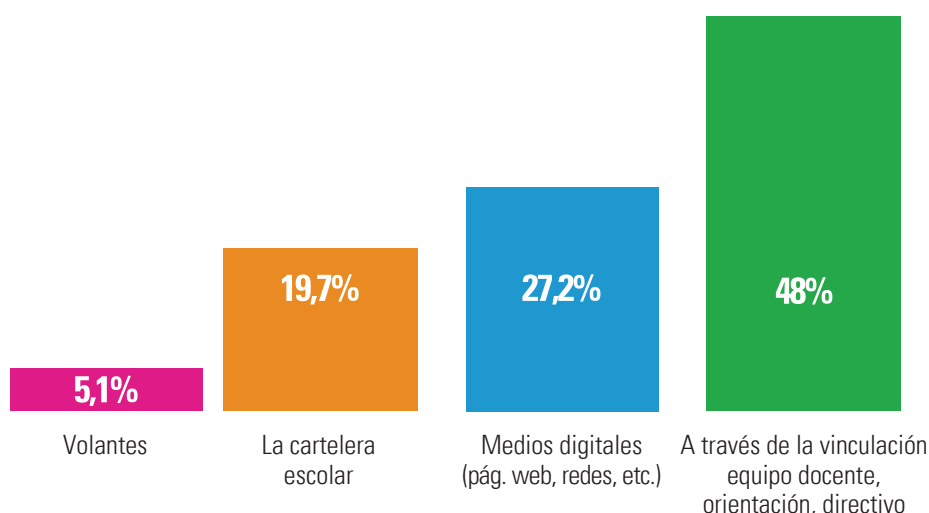
¿Les estudiantes conocen cómo acceder y cómo proceder en situaciones de vulneración de derechos?

SI ●
NO ●



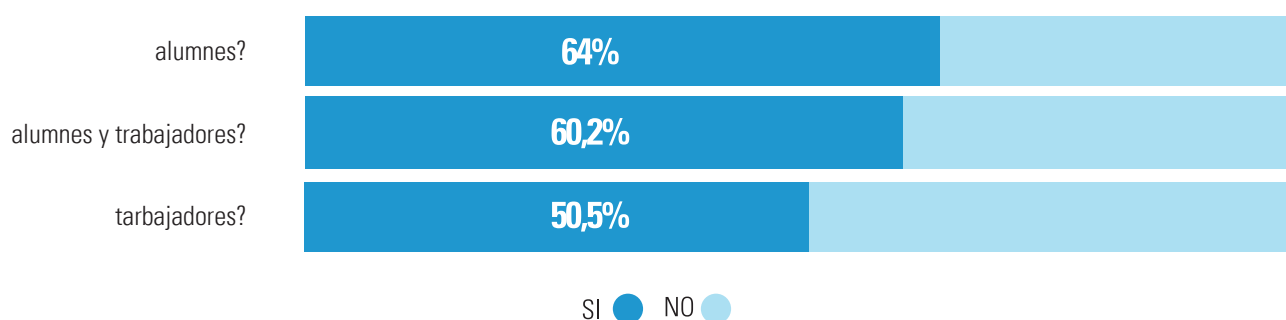
Los estudiantes acceden a la información vinculada a la Educación Sexual Integral principalmente a través de la vinculación con equipos docentes, el equipo de orientación y les directivos (48%). En segundo lugar se ubican los medios digitales (27,2%), luego la cartelera escolar (19,7%) y, por último, los volantes (5,1%).

Medios por los que tienen acceso los estudiantes a la información vinculada a ESI



En el 64% de las escuelas relevadas existen protocolos para el abordaje de situaciones de vulneración de derechos entre alumnos, en el 60,2% para el abordaje de situaciones entre trabajadoras/es y alumnos, y en el 50,5%, para el abordaje de situaciones entre trabajadoras/es.

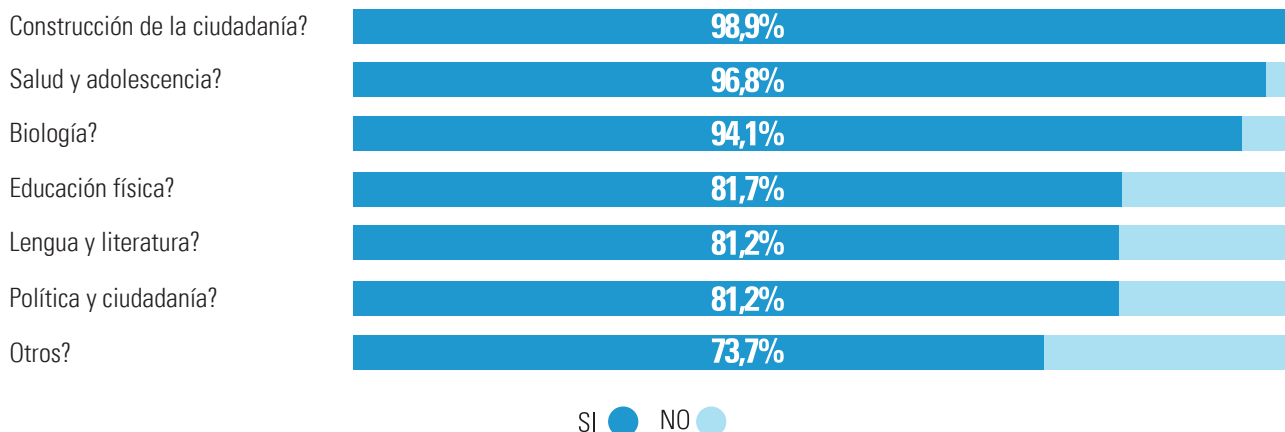
¿La institución cuenta con protocolos propios para el abordaje de situaciones de vulneración de derechos intra-institucional entre...



Datos sobre la planificación de actividades vinculadas a la educación sexual integral

Todas las escuelas relevadas tienen previstas la realización de actividades referidas a la Educación Sexual Integral en el espacio curricular de Construcción de la ciudadanía (99%) y en Salud y adolescencia (97%). La incorporación de actividades vinculadas a la ESI también es mayoritaria en Biología (94%). En menor medida está previsto realizar actividades en Política y ciudadanía (81%), Educación física (82%) y Lengua y literatura (82%), aunque los porcentajes se mantienen altos.

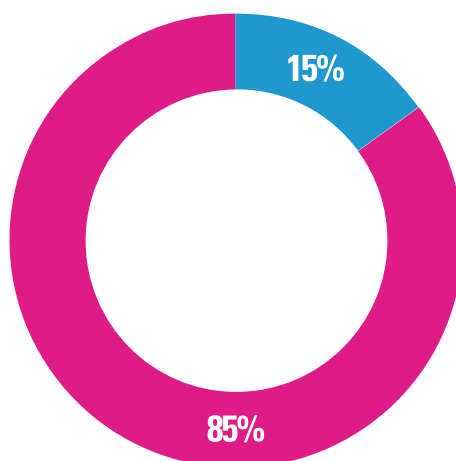
¿Está prevista la realización de actividades referidas a la ESI en...



A su vez, el 85% de las escuelas relevadas afirma tener proyectos integrados entre dos o más espacios curriculares. Cabe mencionar que en la encuesta no se indagó entre qué espacios están planificados dichos proyectos integrados.

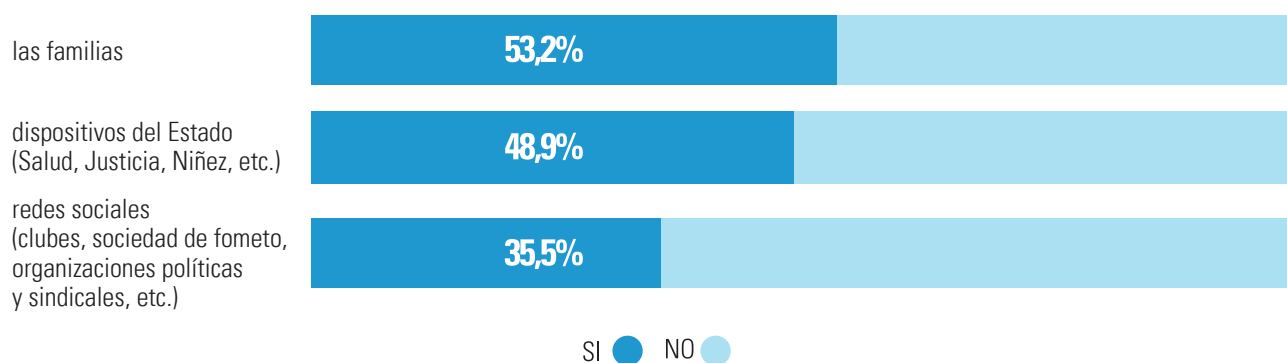
¿Hay proyectos integrados entre dos o mas espacios curriculares?

SI ●
NO ●



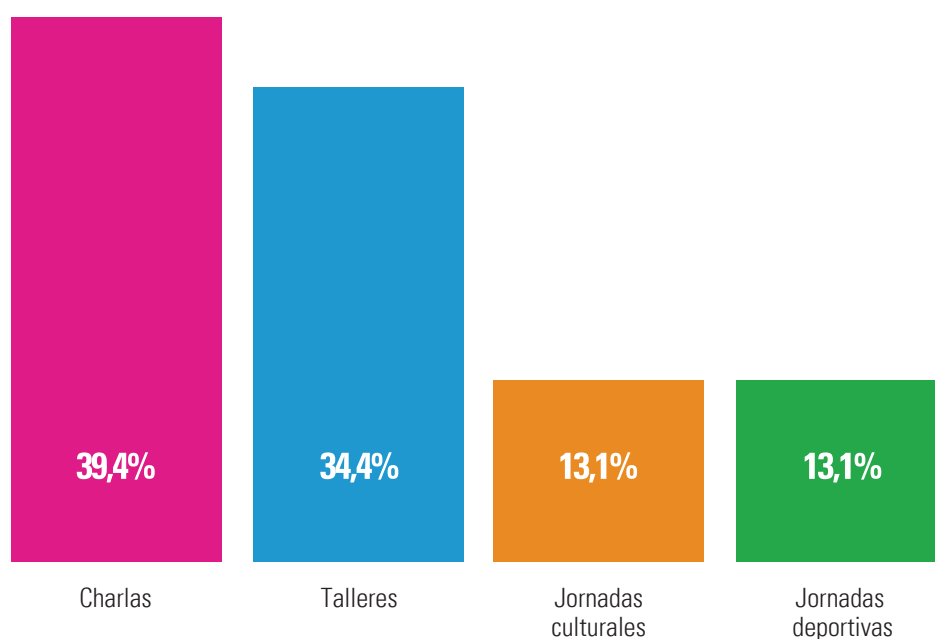
Por otro lado, el 53,2% de las escuelas relevadas tiene previsto realizar actividades con las familias, el 49% con dispositivos del Estado y el 35,5% con redes sociales.

Está prevista la realización de actividades con...



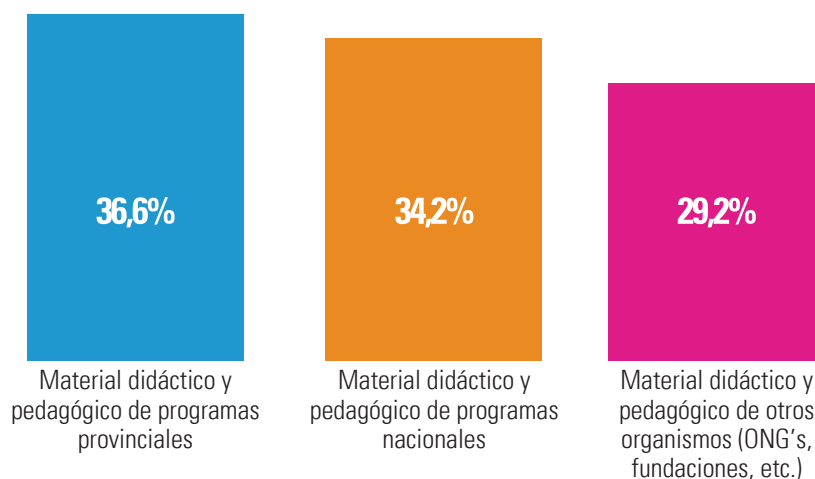
Las actividades que se realizan son charlas (39,4%), talleres (34,4%) y, en menor medida, jornadas culturales y deportivas (13,1%).

Tipo de actividades previstas



En las escuelas relevadas se utilizan casi en igual medida materiales didácticos y pedagógicos de programas provinciales (37%) y de programas nacionales (34%). Y en un porcentaje un poco menor (29%) se utilizan materiales producidos por otro tipo de organismos (ONG's, fundaciones y similares).

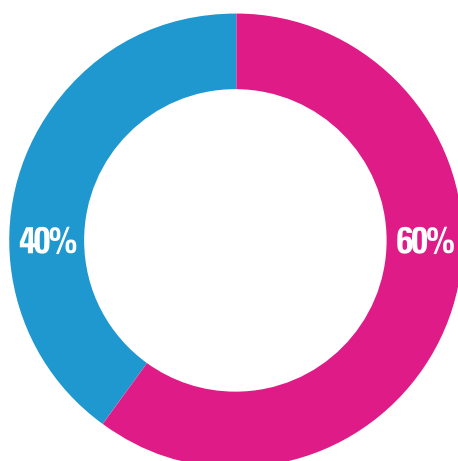
Elementos utilizados para la inclusión de la ESI en la planificación institucional



Por otro lado, en el 60% de las escuelas existen referentes ESI dentro del equipo docente.

¿Cuenta la institución con referentes ESI dentro del equipo docente del nivel secundario?

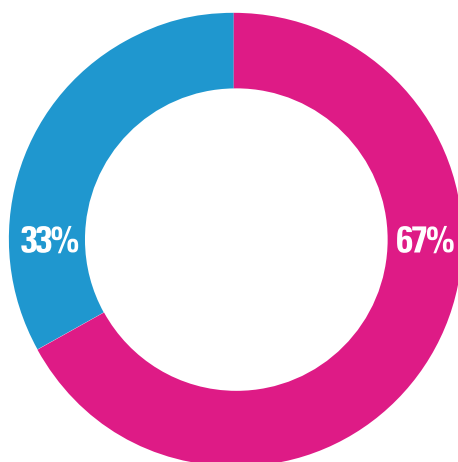
SI ●
NO ●



En el 33% de las escuelas relevadas se realizaron capacitaciones durante el período 2020-2021.

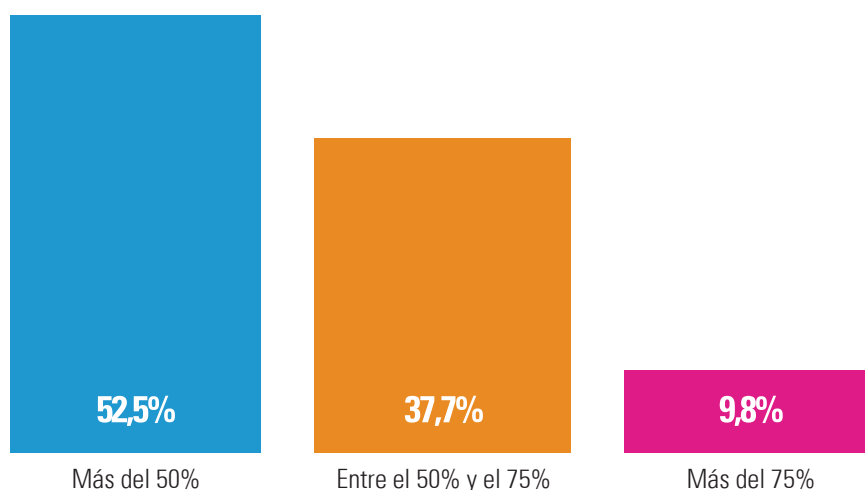
¿Se realizaron capacitaciones sobre ESI para el cuerpo docente del nivel secundario durante el periodo 2020 - 2021?

SI ●
NO ●



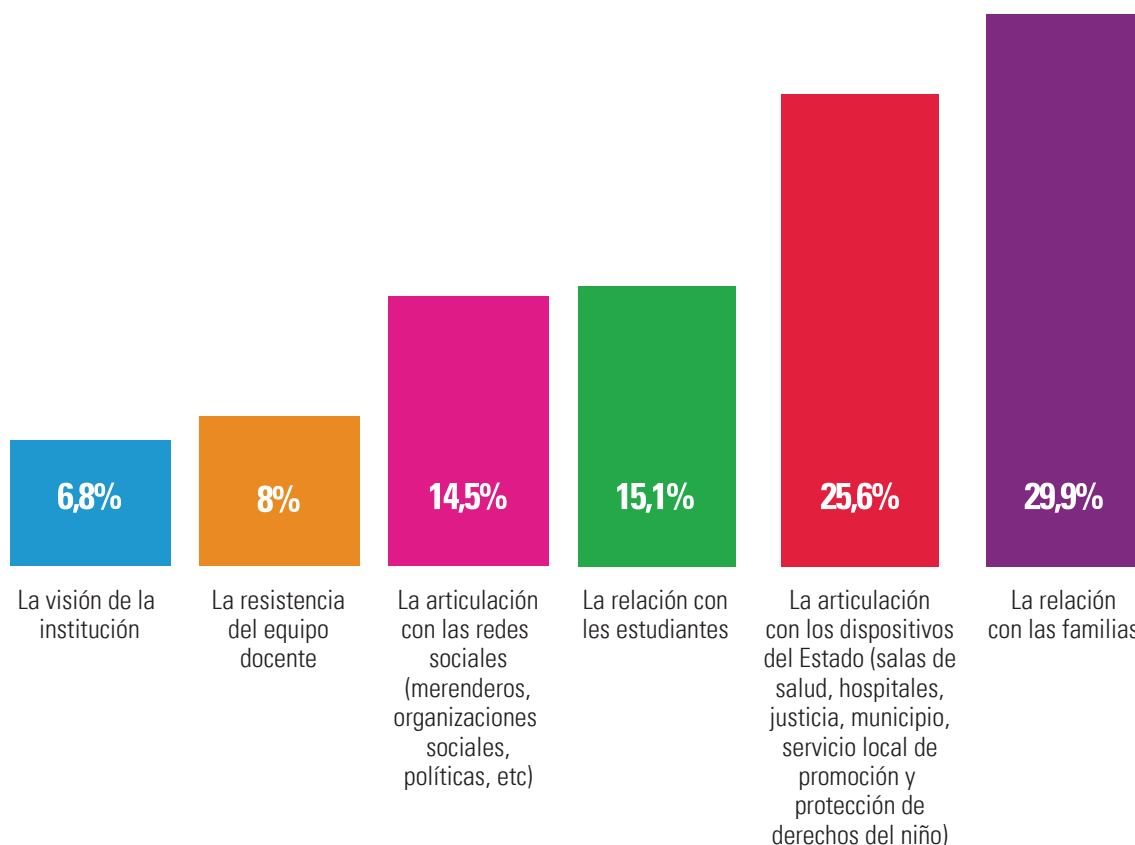
A su vez, en estas capacitaciones, en el 52,5% de los casos participó menos del 50% del cuerpo docente, en un 37,7% entre el 50% y el 75% y sólo 9,8% de los casos participó más del 75%.

¿Qué porcentaje del cuerpo docente asistió al menos a una capacitación durante el periodo 2020 - 2021?



Finalmente, en cuanto a los desafíos que plantean las escuelas relevadas respecto al diseño de la implementación de la Educación Sexual Integral aparece en primer lugar la relación con las familias (casi el 30%) y la articulación con los dispositivos del Estado (25,6%). En mucha menor medida, aparece la relación con los estudiantes (15%) y la articulación con redes sociales (14,5%). Finalmente, fueron mencionados la resistencia del equipo docente (8%) y la visión de la institución (6,8%).

Principales desafíos que le genera el diseño de la implementación de la ESI



CONCLUSIONES

A partir de la información recabada, se puede afirmar que en las escuelas que participaron del presente monitoreo existe una amplia incorporación de la Educación Sexual Integral en los proyectos educativos institucionales y en las planificaciones anuales. Situación similar ocurre con la incorporación de los contenidos conceptuales en espacios curriculares, lo que muestra un compromiso por parte de las escuelas por incorporar la ESI en los distintos ámbitos de la vida institucional. A su vez, la existencia de instancias de balance periódica de los proyectos educativos institucionales y que se tengan en cuenta las características de la matrícula para la elaboración del PEI permite dar cuenta de una construcción situada de los mismos, adaptándose a la realidad histórica y sociocultural que atraviesa a los establecimientos educativos y a las necesidades de los estudiantes que las habitan. Esto va en consonancia con los objetivos de las normativas vigentes en materia de ESI que buscan garantizar el efectivo acceso a derechos, en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna y respetando la diversidad.

Por otra parte, en las escuelas se evidencia coherencia entre los desafíos que se presentan -la relación con las familias y con dispositivos del Estado principalmente- y los esfuerzos por planificar actividades con estos y otros actores representativos en la vida de los estudiantes. Se afirma, entonces, la necesidad de sostener y fortalecer los vínculos con dichos actores, en tanto dichas articulaciones son un pilar fundamental para una implementación integral y transversal de la ESI.

En cuanto a los cinco ejes conceptuales vinculados a la ESI, principalmente el cuidado del cuerpo propio y ajeno y la diversidad son los que han sido incorporados en los Proyectos Educativos Institucionales, en la Planificación Anual y en la planificación de actividades. Supone entonces un gran desafío incorporar los restantes ejes conceptuales, en tanto que garantizar la enseñanza y aprendizaje de la ESI con contenidos precisos, confiables y actualizados desde la perspectiva de género es lo que permite visibilizar las desigualdades de género existentes y desnaturalizar las relaciones de poder que atraviesan la cotidianeidad de las escuelas y las relaciones inter e intrageneracionales de quienes la conforman.

Si bien la implementación de la ESI sigue vinculada a la incorporación de contenidos conceptuales en espacios curriculares tradicionalmente vinculados a una perspectiva biologicista de la sexualidad, como el caso de Biología y Salud y adolescencia, la incorporación de contenidos en Política y ciudadanía y Construcción de la ciudadanía y la existencia de proyectos integrados dan cuenta del esfuerzo de los equipos de gestión y docente por incorporar la ESI desde una perspectiva

integral, articulando aspectos biológicos, psicológicos, afectivos y éticos, en consonancia con las normativas vigentes.

Por otro lado, existe un amplio conocimiento por parte de los estudiantes de las normativas y protocolos de actuación ante situaciones de vulneración de derechos como así también gran participación en la elaboración de materiales vinculados a ESI. Sin embargo, menos de la mitad de las escuelas relevadas tienen conformado el centro de estudiantes. Para implementar la ESI desde una perspectiva transversal de género y derechos humanos, la participación activa de los estudiantes resulta fundamental y los centros estudiantes son el órgano de participación, discusión y organización que existen para exigir y participar en el cumplimiento de sus derechos.

Es un desafío entonces pensar la transversalidad de la ESI en la vida institucional de las escuelas, promoviendo la participación de los estudiantes en tanto sujetos con derecho a opinar, ser escuchados en sus demandas, ideas y proyectos y participar activamente de la vida democrática de las instituciones educativas.

Finalmente, un dato interesante que surge del presente monitoreo es la presencia de referentes ESI dentro de los equipos docentes en más de la mitad de las escuelas relevadas. Esto permite dar cuenta del asentamiento de las normativas vigentes al existir referentes que puedan pensar y llevar adelante de forma transversal, articulada y situada, la implementación de los lineamientos de la ESI. Sin embargo, para el período en el que se relevó la información (2020-2021), existieron pocas instancias de capacitación docente sobre la temática. Sin desconocer el complejo y particular escenario que vivimos a raíz de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de COVID-19 en clave de apostar por el futuro, se afirma la necesidad de fortalecer las instancias de capacitación en el marco de la formación continua docente, considerando que son instancias fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de las normativas vigentes en materia de Educación Sexual Integral.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- Censo Provincial de Matrícula Educativa 2017 Provincia de Buenos Aires. Recuperado de:
http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/images/Informe_CPME-2017.pdf
- Ley Nacional N° 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>
- Ley Nacional N° 26.602 de Educación Nacional. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>
- Ley Provincial N° 14. 744. Disponible en:
<https://normas.gba.gob.ar/documentos/0XnvYudB.pdf>
- Ley Provincial N° 13.834 . Disponible en:
<https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/refleg/lw13834.pdf>
- Resolución 1789 de 2021 (Ministerio de Educación). Creación del Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral.
28 de mayo de 2021. Disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/245383/20210608>
- Tedesco, J. C. (2015) La Educación Argentina Hoy . La urgencia del largo plazo.Siglo Veintiuno Editores.